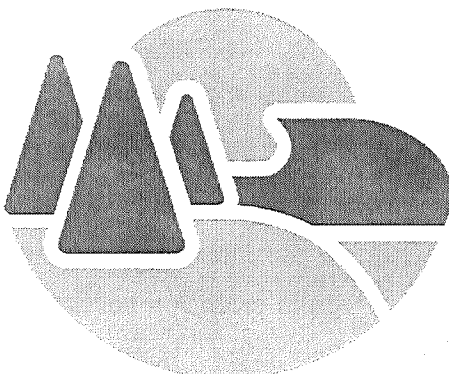


Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

BOLETÍN MUNICIPAL

JEFATURA DE GABINETE



Boletín N° 1793



9 de junio de 2026

570

Villa Gesell, 01 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-5789, letra M, año 2022, iniciado por MANSILLA, Matías; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 3246/2022 se dispuso la nomenclatura catastral VI-F-321-9;

Que posteriormente la Jefa de División de Regularización Dominial de nuestra Municipalidad, mediante nota de fecha 1° de abril de 2026, solicita se modifique la nomenclatura catastral en el mencionado Decreto, ya que la correcta es VI-F-321-29; y

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 3246/22 el que quedara -----
----- redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: DECLARASE de INTERES SOCIAL, la escrituración del inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>NOMENCLATURA CATASTRAL</u>
MANSILLA, Matías Alberto	VI-F-321-29

ARTICULO 2°: Requierase la intervención la Escribanía General de Gobierno de la-----
----- Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de la persona que en caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3°: Liberase, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por -----
----- gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el plano referido.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

571

Villa Gesell, 06 ABR 2026

V I S T O: El Expediente Nº 4124-5428,

letra J, año 2023, iniciado por el Sr. JOFRE, Tomás; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 46 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 46, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a el Sr. JOFRE, Tomás Eduardo, nomenclatura Catastral VI-A-17-6-2, Cuenta Municipal 1564402F.-----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

572

Villa Gesell, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 0499, letra N,
año 2026, iniciado por el Sr. NUIN, Agustín Andrés; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que a fojas 16 la Secretaría de Asesoría
Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del
mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 16, otorga la eximición
solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2026 a el Sr. NUIN, Agustín Andrés, nomenclatura Catastral VI-E-293-
19, Cuenta Municipal 00004163.-----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
-----Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de
Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



573

Villa Gesell, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-4744,

letra D, año 2024, iniciado por la Sra. DIEZ, Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 55,56 y 57 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 57, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. DIEZ, Graciela Beatriz, nomenclatura Catastral VI-B-23C-15, Cuenta Municipal N° 01160115.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BARBARA
Secretaría de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

574

Villa Gesell, 06 ABR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-4101,

letra D, año 2024, iniciado por la Sra. JUAN, Ester; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 45,46 y 47 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 47, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. JUAN, Ester Eva, nomenclatura Catastral VI-H-147-9-7, Cuenta Municipal N° 00914080.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PEREZ BARBARA
Secretaría de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



575

Villa Gesell, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 394, letra A,

año 2015, iniciado por la Sra. AGUIRRE, Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 111 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 111, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

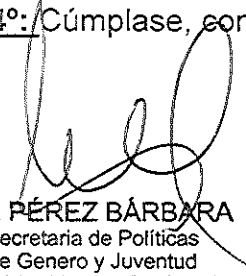
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. AGUIRRE, Alicia Graciela, nomenclatura Catastral VI-A-76-7b-26, Cuenta Municipal 1305426X.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de-----Políticas de Genero y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



576

Villa Gesell, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-1864,

letra T, año 2008, iniciado por la Sra. TOMMASIELLO, Liliana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 129 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 129, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

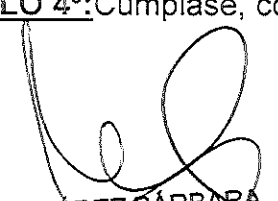
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. TOMMASIELLO, Liliana Renee, nomenclatura Catastral VI-H-67-3, Cuenta Municipal N° 90067038.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

577

Villa Gesell, 06 ABR 2026

V I S T O: El Expediente N° 3052, letra M, año 2009, iniciado por MITRENKO, Elena Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;
Que a fojas 128 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;
Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 118, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. MITRENKO, Elena Verónica, nomenclatura Catastral VI-A-20-2A-1, Cuenta Municipal 2864006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Políticas de Genero y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

578

Villa Gesell, 06 ABR 2026

V I S T O: El Expediente N° 1171, letra M, año 2023, iniciado por el Sr. MURUA, Horacio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 60 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 60, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a el Sr. MURUA, Horacio Aníbal, nomenclatura Catastral VI-H-72-4, Cuenta Municipal 9007204A.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

579

Villa Gesell, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-2752,

letra J, año 2014, iniciado por la Sra. JAICHENCO, Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 128 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 128, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. JAICHENCO, Graciela Mabel, nomenclatura Catastral VI-G-26-20-13, Cuenta Municipal N° 10209133.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BARBARA
Secretaría de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



F

580

Villa Gesell, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 2588, letra R,
año 2012, iniciado por el Sr. RAMALLO, Aníbal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que a fojas 140 la Secretaría de
Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al
iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 140, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2026 al Sr. RAMALLO, Aníbal, nomenclatura Catastral VI-B-1E-17,
Cuenta Municipal 9073002.-----

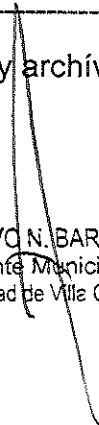
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de
----- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de
Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



581

Villa Gesell, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-1228, letra B, año 2010, iniciado por BLANC, Martha Susana, acumulado al expediente 4124-2689, letra S, año 2021, iniciado por STRAUSS, Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fs. 172 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 172, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de la Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación --
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos al Sr. STRAUSS, Miguel Kurt en la nomenclatura VI-A-366-12-2, Cuenta N° 08245002 por el Ejercicio Fiscal 2026.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de-----
-----Políticas de Genero y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

582

Villa Gesell, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-4924,

letra Z, año 2024, iniciado por ZAS, Víctor Hugo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fs. 43 la Secretaría de Asesoría legal y Técnica ha emitido dictamen al respecto;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 al Señor ZAS, Víctor Hugo, nomenclatura Catastral VI-J-9-13, Cuenta Municipal 8890013X. -----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----Políticas de Genero y Juventud a cargo de la Secretaria de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

583

583

Villa Gesell,

06 ABR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-3176,
letra D, año 2024, iniciado por DE CUADRA, Juan Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio MLL 660 por discapacidad;

Que a fs. 33 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2026 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2026 ---
----- al Señor DE CUADRA, Juan Alberto del dominio MLL 660.-----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Políticas de Genero y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

584

Villa Gesell, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-5391,

letra M, año 2019, iniciado por la Sra. MINERVA, Juana del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 81 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 81, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

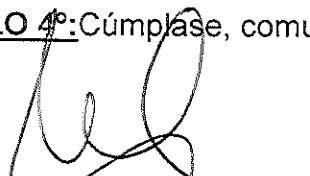
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. MINERVA, Juana del Carmen, nomenclatura Catastral VI-A-57-17-9 Cuenta Municipal 202109X.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de----- Políticas de Genero a cargo de la Secretaría de Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

585

Villa Gesell, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-1615,

letra R, año 2014, iniciado por la Sra. RUBINI, Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 123 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 123, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

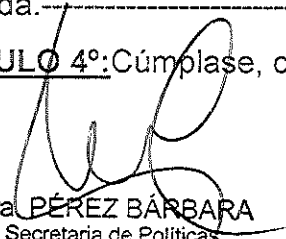
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. RUBINI, Mercedes, nomenclatura Catastral VI-A-194-11-1, Cuenta Municipal 5771006.-----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----Políticas de Genero y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

586

Villa Gesell, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 2372, letra P,
año 2022, iniciado por la Sra. PEREIRA, Rosalía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;
Que a fojas 66 la Secretaría de Asesoría Legal y
Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;
Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el
informe obrante a fojas 1 a 66, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

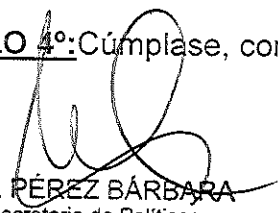
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2026 al Sra. PEREIRA, Rosalía, nomenclatura Catastral VI-B-8D-29,
Cuenta Municipal 1330929W.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de-----
-----Políticas de Genero y Juventud a cargo de la Secretaría de
Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

587

Villa Gesell, 06 ABR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-385

letra D, año 2020, iniciado por DELIO, Néstor; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 67 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 67 otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

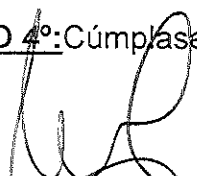
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 al Señor DELIO, Néstor, nomenclatura Catastral VI-B-8H-5-1, Cuenta Municipal 9728002.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de-----Políticas de Genero y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

588

Villa Gesell, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 1889, letra S,
año 2010, iniciado por la Sra. SORIA, Ofelia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fs. 115 la Secretaria de Asesoría Legal y
Técnica ha emitido dictamen al respecto;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el
informe obrante a fojas 1 a 115, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2026 a la Sra. SORIA, Ofelia, nomenclatura Catastral VI-B-7J-21, Cuenta
Municipal N° 14694121Y.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de-----
-----Políticas de Género y Juventudes a cargo de la Secretaría de
Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PEREZ BARBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



589

Villa Gesell, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-3894,

letra P, año 2019, iniciado por la Sra. PAEZ, Irma; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 95 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 95, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. PAEZ, Irma Hermelinda, nomenclatura Catastral VI-A-182-13-2, Cuenta Municipal N° 04208024.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaría de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



590

Villa Gesell, 06 ARR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-2510

letra R, año 2024, iniciado por el Sr. ROMERO, Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 51 y 52 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 52 otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 al Sr. ROMERO, Daniel Osvaldo nomenclatura Catastral VI-B-17D-13-1, Cuenta Municipal 1173013A.


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Políticas de Genero y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Sr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

591

Villa Gesell, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-2721,

letra L, año 2025, iniciado por la Sra. LUENGO, Elena del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 31 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

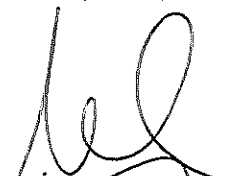
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. LUENGO, Elena del Carmen, nomenclatura Catastral VI-A-85-28, Cuenta Municipal N° 01794007.-----

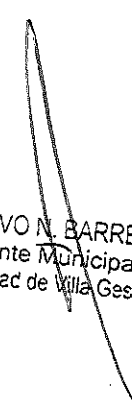
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaría de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



592

Villa Gesell, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-01924,

letra L, año 2008, iniciado por la Sr. LOPEZ, Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 135 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 135, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. BALBONTIN, Berta Nora, nomenclatura Catastral VI-A-182-12-1, Cuenta Municipal N° 04207014.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

593

Villa Gesell, 06 ABR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-1699,

letra R, año 2010, iniciado por la Sra. RUSSO, Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 127 y 128 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 128, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. RUSSO, Alicia Mercedes, nomenclatura Catastral VI-A-353-8-2, Cuenta Municipal N° 07534022.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



594

Villa Gesell, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-3840,

letra D, año 2017, iniciado por la Sra. DAYAN, Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 104 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 104, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

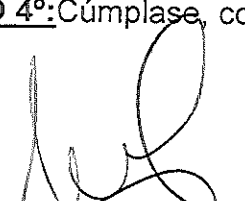
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. DAYAN, Alicia Mirta Inés, nomenclatura Catastral VI-A-9C-4-31, Cuenta Municipal N° 01393006.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

595

Villa Gesell, 06 ABR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-1406,
letra S, año 2009, iniciado por el Señor SANCHEZ, Humberto Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 153 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 153, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

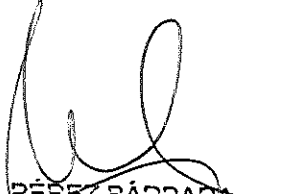
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 al Señor SANCHEZ, Humberto Alejandro, nomenclatura Catastral VI-G-95-32, Cuenta Municipal 14503009. -----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Políticas de Genero y Juventudes a cargo de la Secretaría de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

596

Villa Gesell, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-885,

letra C año 2014, iniciado por la Sra. CLAVERO, Ramona; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 112 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 112 otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

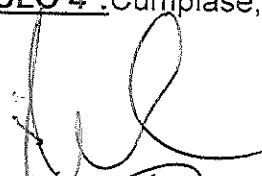
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. CLAVERO, Ramona N, nomenclatura Catastral VI-B-17E-12-1 Cuenta Municipal N° 1722912F.-----

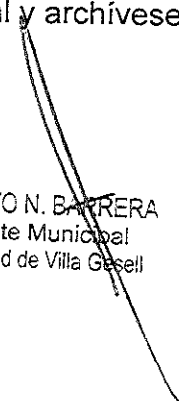
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Políticas de Genero y Juventudes a cargo de la Secretaría de Hacienda. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaría de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

597

Villa Gesell, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-466, letra A, año 2024, iniciado por ALGARE, Carlos O.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 52 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 52, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

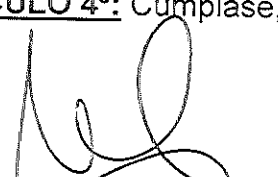
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas Urbanas, Servicios Sanitarios, Tasa -----
----- Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. FIRPO, Delia Virginia, nomenclatura Catastral VI-A-C-353-3- 2 Cuenta Municipal 07530012. -----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de-----
-----Políticas de Genero y Juventudes a cargo de la Secretaría de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

598

Villa Gesell, 06 ABR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-2794,
letra S, año 2022, iniciado por la Sra. SILVA, Raquel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 59 la Secretaría de Asesoría Legal y
Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el
informe obrante a fojas 1 a 56 , otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2026 a la Sra. SILVA, Raquel Alicia, nomenclatura Catastral VI-A-
174A-21, 1 Cuenta Municipal 407700A.-----


ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de-
-----Políticas de Genero y Juventud a cargo de la Secretaría de
Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

599

Villa Gesell, 06 ABR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-1414,

letra M, año 2020, iniciado por el Sr. Meilinger, Eduardo y acumulado Expediente N° 4124-6496, letra M, año 2021, iniciado por el Sr. Meilinger, Eduardo y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 73 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 73 del Expediente mencionado, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

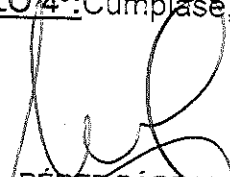
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 al Sr. Meilinger, Eduardo, nomenclatura Catastral VI-A-457-8-5 Cuenta Municipal 20456085.-----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Políticas de Genero y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell